



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo y Andalucía Exterior

Empresa Pública para la Gestión del Turismo
y del Deporte de Andalucía S.A.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

Expediente: C101-10AA-0326-0015

**Título: SERVICIOS DE SOPORTE Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE DISEÑO,
INTERIORISMO Y COMUNICACIÓN A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS
POR TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.**

Código CPV: 79932000-6

PRIMERA.- OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto disponer de un servicio que dé a la Subdirección de Instalaciones Deportiva soporte y elaboración de propuestas de diseño, interiorismo y comunicación a las Instalaciones Deportivas gestionadas por Turismo y Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía), así como el mantenimiento de la comunicación y dirección de los trabajos de ejecución que pudieran realizarse.

Los servicios englobarían la totalidad de las instalaciones que actualmente dispone y gestiona Turismo y Deporte de Andalucía, siendo estas las siguientes:

Provincia de Sevilla.

- a) Instalaciones Deportiva la Cartuja.
- b) CEAR de Remo y Piragüismo la Cartuja.
- c) Instalación Deportiva de Tiro Olímpico (Camas)
- d) Residencia de Deportistas la Cartuja.

Provincia de Málaga

- e) Ciudad Deportiva Javier Imbroda

Provincia de Huelva

- f) Ciudad Deportiva de Huelva

Provincia de Granada

- g) Estadio de la Juventud de Granada

Provincia de Jaén

- h) Parque Deportivo de La Garza (Linares)

Provincia de Almería

- i) Escuela Pública de Golf El Toyo. (Toyo –Almería)

Los trabajos a desarrollar engloban a todas las necesidades que pudieran tener las instalaciones, sin carácter limitativo, en línea al objeto de la licitación, así como los espacios, micro espacios existentes o de nueva creación que pudieran implementarse o planificarse para su futura disponibilidad durante la duración y ejecución del contrato.

También se considerarán aquellas trabajos o solicitudes que se pudieran demandar desde la Subdirección de Instalaciones Deportivas en aquellos proyectos, acciones o necesidades que pudiera tener.



SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La empresa adjudicataria del servicio dotara a la SID de elementos, proyectos, memorias técnicas, diseños, propuestas, etc. para poder implementar en base a la disponibilidad presupuestaria de una identidad común en todas las IIDD gestionadas por Turismo y Deporte de Andalucía en todas las líneas y medios susceptibles de aplicación, así como propuestas futuras en la habilitación o reacondicionamiento de nuevos espacios existentes, reformados o de nueva creación

A) Elementos a contemplar, propuesta de mínimos, serán valoradas aquellas aportaciones que amplíen y complementen la elaboración de los trabajos solicitados.

A modo enunciativo y no limitativo, se recogen los trabajos y servicios a considerar y prestar objeto de la licitación:

- Elaboración de propuestas de integración de la nomenclatura e identidad de las instalaciones deportivas que traslade un nexo entre las instalaciones y las dote de reconocimiento y pertenencia común como parte de la Consejería de Cultura y Deporte, vinculándose a las nuevas estrategias que se están estableciendo de actualización de las IIDD.
- Elaboración de propuestas de diseño e interiorismo de los edificios, espacios, unidades deportivas, bien sean de nueva ejecución, rehabilitación o acondicionamiento por la implementación de nuevas prácticas deportivas y/o usos.
- Diseñar y establecer los elementos de comunicación y su aplicación en los diferentes espacios, elementos, documentación, app, web, etc., así como sus usos para mantener y potenciar la identidad común en las IIDD.
- Identificar cuáles pueden ser los mejores elementos de comunicación e implementación de la imagen en los espacios exteriores e interiores de las instalaciones. (Espacios Deportivos, Vestuarios, Accesos generales, etc..).
- Evaluación y cuantificación económica por partidas de los elementos y acciones a ejecutar propuestos, así como valoración y priorización de aquellas acciones/intervenciones más importantes a ejecutar y priorizar por su impacto en la instalación. Búsqueda de las propuestas de mejor ratio (impacto/menor coste implementación)
- Elaboración de cuantas infografías, 3D, diseños, propuestas gráficas, documentación, alzados, etc. sean necesarios para el entendimiento y visualización de las acciones a realizar.
- Elaboración de las propuestas de diseño, gráfica, material o cuales otras que fueran de aplicación en la producción, elaboración y/o confección de material publicitario, promoción, uniformidad de empleados, venta de merchandising o cualesquiera otros elementos de naturaleza y familia similar.
- Elaboración de propuestas de diseño, grafica, material o cualesquiera otras que fueran de aplicación para la producción de campañas y acciones en mobiliario urbano, vallas publicitarias de gran formato físicas o digitales, congresos y exposiciones, stands en competiciones y cualesquiera otras de análogas características.
- Todos los trabajos, así como todas las aportaciones que se propongan, se agruparán por proyectos e instalaciones y se irán consolidando en documentos en soporte papel y digital (dos copias), donde estarán todos los archivos digitales finales en formato editable al menos del tipo *.jpg, *.psd, *.ai,



*eps, *dwg, y cuantos sean necesarios para el desarrollo e implementación autónoma por parte de Turismo y Deporte de Andalucía de la identidad creada.

- Elaboración de memorias descriptivas, de valores unitarios y/o similar para la cuantificación y elaboración presupuestaria a precio de mercado de las posibles actuaciones a desarrolla.
- Desarrollo y entrega de cuantos "Artes finales", tipografías, logos-tipográficos..., sean necesarios para los trabajos confirmados y finales a ejecutar/producir.
- Mantenimiento y actualización de contenidos, textos, folletos, cartelería, publicaciones, etc. conforme a las necesidades de las IIDDD, tanto para la comunicación regular en formatos tradicionales, o digitales tales como redes sociales, web, app, banners, Gifs, animaciones, etc.
- Elaboración y maquetación de dossiers, presentaciones, grafismos, materiales de papelería, comunicaciones promocionales, etc. en base a las indicaciones de la SID.
- Creación, modificación y/o intervención sobre planos y proyectos arquitectónicos.
- Asesoría y apoyo en nuevas tendencias vinculadas a aplicaciones de materiales en mobiliarios, oficinas, espacios de atención al cliente, iluminación, espacios de interacción y coworking, así como identificación de proveedores y empresas de este sector.
- Mediciones in situ, fotomontajes, capturas de imágenes, videos y uso de otros soportes digitales y analógicos para medición y representación de los espacios, tales como scanner 3D tipo leica BLK360.
- Dirección técnica de los trabajos que se puedan ejecutar y licitar, garantizando que la implementación, producción, instalación, etc. será conforme a lo diseñado y proyectado. Incluyendo todos los gastos directos e indirectos de las visitas in-situ/desplazamientos necesarios previos, durante y posteriores a los trabajos a realizar o estudio de propuestas de implementación a las instalaciones deportivas o espacios que Turismo y Deporte Andalucía determine.

El desarrollo de los trabajos y servicios estarán siempre coordinado entre la empresa adjudicataria y Turismo y Deporte de Andalucía, S.A. Contemplando en todo momento, cuantas observaciones, indicaciones y propuestas que, desde Turismo y Deporte de Andalucía, S.A, se dirijan a la empresa.

La empresa adjudicataria a petición de Turismo y Deporte de Andalucía, una vez terminados los trabajos, durante los siguientes 12 meses, podrá solicitar la creación de archivos digitales en aquellos formatos que le fueran necesarios para la producción, que no se hubieran contemplado en lo establecido en este apartado.

Como se indica en el comienzo del presente punto, los trabajos a realizar no serán limitativos, no obstante, para referencia y estimación de la oferta por parte de los licitadores, la media de trabajos realizados anualmente se encuentra en las 250 creatividades gráficas, 640 versiones/modificados, 20 proyectos de diseño interior y 10 adaptaciones/ediciones de video.

B) Sobre los plazos de entrega de los trabajos.

Los plazos de ejecución y entrega de los trabajos, estará determinada y establecida por Turismo y Deporte de Andalucía, con relación a las necesidades y demandas en el día a día de las instalaciones deportivas, debiendo la empresa adjudicataria ADAPTARSE a dicha situación. No obstante, y a forma de referencia, para el desarrollo de creatividades gráficas se establecen plazos de entrega y respuesta no superiores a 48 horas, versiones/modificados no superiores a 24 horas, proyectos de diseño



interior no superior a 7 días laborales, realización de ediciones de videos no superior a 5 días laborales y adaptaciones 48 horas.

C) Personal y recursos

La empresa adjudicataria deberá contar con el personal y los medios necesarios para el adecuado desarrollo de los servicios objeto de contratación, corriendo a su cargo todos los gastos que se ocasionen.

Todo el personal de la adjudicataria deberá tener la cualificación y experiencia necesarias para la adecuada prestación de los servicios. En ningún caso **Turismo y Deporte de Andalucía** pondrá a disposición de la empresa adjudicataria personal relacionada con el servicio contratado.

La empresa adjudicataria deberá cumplir, en la prestación de sus servicios, las disposiciones vigentes en materia laboral y de seguridad social, debiendo tener suscritos los seguros obligatorios contra cualquier riesgo o accidente de trabajo de conformidad con la legislación vigente en la materia. Será de la exclusiva responsabilidad del concesionario el cumplimiento de todas las normas y disposiciones vigentes en materia de prevención de riesgos laborales respecto de su personal, corriendo a su cargo, los gastos, cuotas y demás devengos que se originen como consecuencia del trabajo que realice el personal a su servicio, así como de sus subcontratistas, comprometiéndose por ello a asegurar y cumplir todas las obligaciones impuestas por la legislación laboral, administrativa, fiscal, mercantil, etc. que pudieran aplicársele. Todos los trabajadores de la adjudicataria estarán en todo momento contratados con todas las exigencias legales que corresponda, siendo causa de resolución de contrato el incumplimiento de esta obligación.

La empresa adjudicataria se compromete a poner a disposición de **Turismo y Deporte de Andalucía**, previo requerimiento de ésta y en cualquier momento de la vigencia del correspondiente contrato, la documentación que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el presente apartado.

Como consecuencia de lo anterior, la empresa adjudicataria se obliga a mantener indemne a **Turismo y Deporte de Andalucía** de cualquier responsabilidad que le pueda ser imputada con base en la legislación vigente en materia laboral, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales o cualquier otra.

D) Facultades de Turismo y Deporte de Andalucía

Es facultad de **Turismo y Deporte de Andalucía** realizar el seguimiento de los trabajos que se lleven a cabo por parte de la empresa adjudicataria pudiendo exigir al responsable de ésta, las mejoras o correcciones que vayan en beneficio del servicio, incluyendo los medios personales con que cuente la empresa. El procedimiento para realizar dicho seguimiento será el establecido por **Turismo y Deporte de Andalucía**.

La Subdirección de Instalaciones Deportivas podrá realizar, en el caso de considerarse oportuno, cuantas acciones estime oportunas para el buen desarrollo del servicio. Los costes de estas acciones serán por cuenta del adjudicatario.

E) Propiedad intelectual del resultado de los trabajos.

Todos los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución de la presente contratación serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución de la presente contratación pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los productos y subproductos utilizados o



elaborados en base a esta contratación, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía.

En esta partida se incluyen todos los derechos nacionales e internacionales y permisos necesarios para la realización y utilización de las diferentes piezas creativas (música, imágenes, modelos, copyright, localizaciones, rodajes, etc.) durante el periodo de vigencia del contrato.

F) Garantía y mantenimiento.

El período de garantía de los trabajos comprenderá, como mínimo, los DOCE MESES posteriores a la aceptación de los productos, creaciones, etc. objeto de esta contratación. Durante dicho periodo se garantizará el mantenimiento correctivo de los trabajos realizados. Esta garantía cubre la totalidad de las prestaciones humanas y materiales requeridas para la subsanación de los defectos observados y éstas se realizarán, sin devengo económico alguno, en las mismas condiciones en que se prestaron originariamente los servicios.

Para cualquier **aclaración o consulta técnica** relativa a la presente licitación podrán dirigirse al correo djavelino@andalucia.org